



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe  
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 -2024-A-MPCH

Chupaca, 09 ENE 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**VISTO:**

El Informe N° 005-2024-U-RR.HH, de fecha 03 de enero de 2024; El artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

Que, el artículo 77° D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece “La designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.”;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del artículo 20° inciso 17 señala designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza. De la cual se puede colegir tanto el Alcalde y/o Gerente Municipal tiene la facultad para cesar a los funcionarios de confianza.

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza a las facultades otorgadas por la Ley de Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Chupaca;



Que, con Informe N° 005, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual concluye que, revisado el currículum vitae de la señora Rosario Ames Castillo, se informa que si cumple el perfil profesional para ocupar el cargo de confianza en mérito al Reglamento de la Ley N° 31419, Ley establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, numeral 18.2. Directivos/as públicos de municipales de municipalidades tipo A2, A3.1 y A3.2.;

Que, conforme establece el numeral 17 del Art.20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, corresponde al alcalde dentro de sus atribuciones el de designar a los cargos de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, en el cargo de JEFE OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, de la Municipalidad Provincial de Chupaca, a la Ing. ROSARIO ANEL AMES CASTILLO, identificado con DNI N° 40628475; a partir de la fecha y teniendo en cuenta la base legal descrita en los considerandos en el presente acto resolutivo, así como haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°077-2023-A-MPCH, de fecha 13 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, al interesado, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
Adj. L. de Recursos Humanos  
PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
**FEDATARIO**  
La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en los MP. Vno...  
Chupaca, de **09 ENE 2024** del 202...

IRMA ABILIA ECHEVARRIA DE CHAVEZ  
FEDATARIO TITULAR

ROSARIO ANEL AMES CASTILLO  
40628475